



1845 C-115

J. Agricultura n.º 9

Comisión de
Agricultura

Gusanos
de
tres cosechas

Examinado el escrito del
Sr. D. Manuel Gomez Cordo-
ves y ejemplares y otras cir-
cunstancias de la Diputación Pro-
vincial de Teruel sobre la
creación de un establecimien-
to de felatura, plantación de
moreras y cría y cría
de gusanos trivoltinos con la
intención de seda por muestra
de la que ha obtenido en el pri-
mer ensayo que ha practicado,
no puede menos de elogiar el
interés y celo que Sr. Don
Gomez Cordoves ha desplegado en
querer propagar y dar esta nue-
va industria a aquel país, y
por consiguiente merecedor
del aprecio de todo buen Español

correspondiente inscrip-
cion. La Sociedad sin em-
bargo en vista de todo re-
solviera lo que tenga por
conveniente.

Val.ª 9. de Julio 1848.

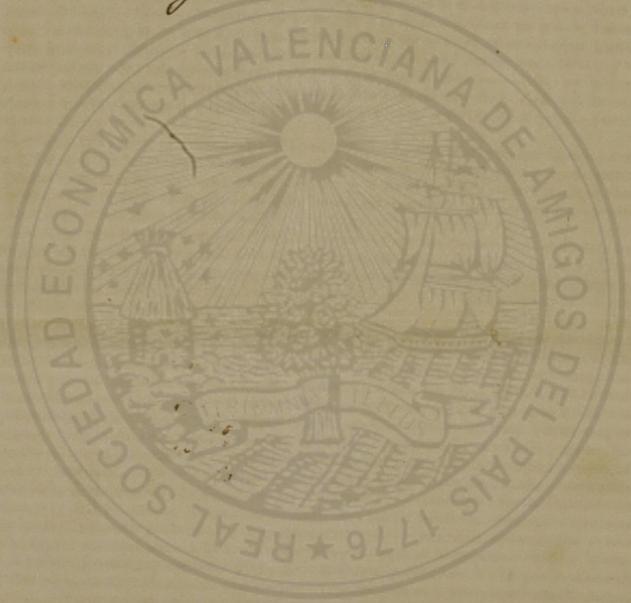
P. A. Do L. C.

J. B.ª Pizarro
y Benda

Señor Presidente y Junta de la Sociedad. V.ª

Arzuel

Establecimiento ^{to} pro-Propagacion de la morera a la
seguro para que ^{la} ~~los~~ ^{una} llamada multicaulis y oria
de los quineros ^{de} tres cosechas por D.
Manuel ^{Gomez} Cordoves. con semera a una
madecita a seda



1805 C-115
I. Agricultura u. 8

DEPUTACION PROVINCIAL

DE TERUEL.

En sesión de 3 de Abril del año anterior se enteró la Diputación con agrado de la esposicion que con fecha 15 de Marzo la elevó D. Manuel Gomez Cordovés, oficial mayor entonces y en el día Secretario de la misma, demostrando razonadamente la necesidad de dar impulso á la agricultura, la industria, las artes y al comercio, propagando en la provincia el cultivo de la morera filipina, para aumentar á nuestras producciones la de la seda, por los métodos que aconsejaban las memorias, apuntes é instrucciones publicadas por el Sr. D. Francisco Monfort vecino de Torreñate de Cinca, idea que fué acogida con el agradecimiento que se deja ver de la resolucion tomada desde luego, para que aquel de quien habia nacido, pasase en Comision á cursar los métodos y enterarse de cuantos pormenores fueran menester, para dirigir con acierto en su dia los ensayos que la Diputacion estaba dispuesta á hacer, conociendo la facilidad de la adquisicion de los medios de introducir los incalculables beneficios de esta industria, origen en otro tiempo de nuestra riqueza.

Tubo el mas cumplido efecto la referida disposicion porque aquel comisionado, como no esperaba menos la Diputacion, emprendió su viaje para Torreñate el dia cinco del espresado mes, y vieronse cumplidos todos sus deseos, cuando regresado el 31 de Mayo, dió cuenta al dia siguiente, escitando de nuevo el celo de la Diputacion para llevar adelante el fin propuesto, y presentando el atento oficio del Sr. Monfort que dice así:

Recibí á su tiempo el oficio por el que V. E. se sirve darme las gracias por el interés con que he secundado sus deseos, facilitando al muy digno individuo y comisionado de V. E., el Señor D. Manuel Gomez Cordovés, poderse enterar de cuanto concierne á la cria de los gusanos de seda, cuya comision ha desempeñado tan cumplidamente como V. E. podia apetecer, para el objeto que se propone de introducir en esa provincia una industria agricola de tanta importancia como poco conocida en la generalidad de los pueblos de la misma.—Yo no he hecho mas que lo que debia, correspondiendo á los deseos de V. E., verdaderamente patrióticos y útiles en favor de los intereses positivos de los pueblos, (tan poco comunes por nuestra desgracia) y si algun estímulo pudiese necesitar para continuar contribuyendo á tan laudable fin, hasta donde alcancen mis limitados conocimientos en la materia de que se trata, serian mas que suficientes las demostraciones de aprecio y distincion con que V. E. me favorece en su muy atenta y apreciable manifestacion.—El Señor D. Manuel Gomez Cordovés comisionado de V. E., segun llevo ya dicho, queda bien enterado de todo lo relativo á la cria del gusano de seda tanto teorica como practicamente, pues desde los primeros dias de su llegada á este punto ha estado practicando cuantas operaciones se requieren al efecto desde que el gusano nace hasta que queda formado su capullo; pero como el cumplimiento de esta industria es una buena hilatura, convendrá que mas adelante, segun podrá informar dicho Señor comisionado, vuelva trayendo consigo dos ó tres majeres de ese pais para que aprendan á hilar la seda tal como aqui se hace, que es igual á la mejor que se trae del extranjero para nuestras fabricas, conforme podrá ver V. E. por la muestra que le remito, por cuyo medio, ademas de obtenerse el crecido precio á que pagan aquella segun se me acaba de pagar á mí, conseguiremos libertarnos de un gran tributo con que contribuimos á los extranjeros con mengua y desercito nuestro, teniendo como tenemos un suelo y clima mas favorable que ellos para esa clase de industria. Tambien podrá informar á V. E. el Señor Gomez su comisionado, que no me será difícil el proporcionar tornos y demas útiles necesarios para hilar bien la seda, iguales á los que yo hice traer del extranjero, pues se saben ya construir aquí lo mismo, y será para mí la mayor satisfaccion si en algo puedo contribuir á que se generalice en nuestro pais una industria de tanta importancia.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Torreñate 18 de Mayo de 1843.—Francisco Monfort.—*Escma. Diputacion de la provincia de Teruel.*

Aunque disuelta la Diputacion por las ocurrencias que tubieron lugar en esta Capital el 12 de Junio ya no pudo continuar por entonces sus patrióticos esfuerzos, llegó por fin la época de verse el expediente por otra, que con el carácter de provisional con que ejercia sus funciones, se limitó á consignar en acuerdo de 16 de Agosto, la mas eficaz recomendacion para que la Diputacion provincial permanente que se reuniera, tomara en consideracion tan importante proyecto, un voto de gracias al Señor Monfort por sus finos ofrecimientos y por las bondades con que se ha-

bia servido admitir é instruir al comisionado, y otro á este por su aplicacion, esmero y puntualidad con que desempeñó su cometido.

En este estado el espediente y desembarazada la Diputacion de aquellos negocios de perentorio despacho, en los pocos dias que mediaron desde el 2, en que se instaló, volvió á ocuparse de este, tan intimamente enlazado con los intereses materiales y positivos de los pueblos, el 30 de Noviembre, sometiendo su examen á una comision que dio cuenta con el informe y dictámen del tenor siguiente. — «Escmo. Señor. — La comision nombrada por V. E. en sesion de 30 del pasado Noviembre, para examinar el espediente formado sobre la necesidad de propagar en la provincia la industria agricola de la cria de la seda, y para proponer lo que sea de acordar en un asunto de interes tan conocido, se ha ocupado de él con el detenimiento que merece su importancia, y desde luego se la ofrecen multitud de consideraciones que elevar á la ilustracion de V. E. para que pesadas en la balanza de sus justos deseos por la prosperidad de la provincia, merezcan una resolucion acertada. — La 1.^a, ó la base del proyecto presentado en exposicion de 15 de Marzo por D. Manuel Gomez Cordovés, consiste en llamar la atencion de V. E. acerca de la necesidad que tiene la agricultura, de que, en obsequio de una de las disposiciones de la ley, V. E. la dispense proteccion, y aqui, cuando V. E. vé que este ramo muere á impulso de envejecidas y perniciosas preocupaciones, no podrá menos de observar que el objeto es el primero que debe llamar su atencion, para darle vida, para abrir de nuevo este manantial inagotable de riqueza. — Si pues la necesidad es absoluta, apremiante, y si de otro lado la industria, las artes y el comercio se interesan en el fomento de la de que se trata, laudable hasta el estremo se presenta el celo y agradecimiento con que la Diputacion acogió la idea, y resolvió, segun parece de su acuerdo del 3 de Abril, practicar ensayos y despues establecer una escuela práctica, bajo la direccion del mismo de quien nació la idea que al efecto pasó comisionado y desempeño, cerca del Señor D. Francisco Monfort, su cometido, de una manera correspondiente, de que persuaden los trabajos, apuntes y estudios que ha visto la comision, y mas que todo la comunicacion del Señor Monfort fecha 18 de Mayo que obra en el espediente. — No ha de ser menos digna de elogio en esta parte la administracion de V. E., por que la comision tiene sobrados motivos para confiar que V. E. ha de dar cima á la obra, por mas que sea forzoso luchar con los inconvenientes que pudiera ofrecer la escasez de medios disponibles en el dia para organizarlo todo de la manera grandiosa que conveenia al elevado caracter de una corporacion provincial; pero ya que de este medio se haga forzoso desistir, la comision explicará los dos únicos bajo que ha de emprenderse la obra y el que en su concepto merece la aprobacion de V. E. mirado bajo el punto de la mas estricta economia. — El 1.^o está reducido á que V. E. se comprometa ha hacerlo todo de su cuenta, y aqui no puede menos la comision de ver un sin número de dificultades por la consecuencia de haberse de someter á los numerosos gastos diarios que lleva consigo la parte de agricultura, á los no pocos que se originan en la época de la educacion del gusano en todas las operaciones que le pertenecen, y mas que todo, por cuanto á poco, no deja de ser de consideracion la adquisicion de cuantos utensilios son menester hasta establecer una filatura regular. — El 2.^o es mas obvio en concepto de la comision, porque está reducido á que V. E. proteja un capital puesto en juego ya, proporcionando otro que en su dia será reintegrado sin descuento alguno por ningun concepto. — Como este merece la preferencia, en sentir de la comision, cree deber estenderse en explicar las bases bajo que en su caso habia de establecerse, y consisten: 1.^o en que V. E. facilite un capital de cuarenta mil reales, reintegrable precisamente al sexto año, considerando que en los tres primeros con dificultad se consigue el reembolso de los gastos, y que solo al cuarto principia á experimentarse utilidades: 2.^o Esta cantidad la recibirá D. Manuel Gomez Cordovés persona comprometida ya á la Direccion del establecimiento, que acepta desde luego las condiciones siguientes. — 1.^a Que ha de plantear el establecimiento de su cuenta y riesgo en la casa de Misericordia de esta Capital, para lo cual la Diputacion impetrará de la Junta de Beneficencia el local necesario, gratuitamente por los seis años que se considera como establecimiento provincial. — 2.^a Que desde luego para cuantas manufacturas se hagan menester, y aun para la parte de agricultura, ha de emplear con toda preferencia las manos de que pueda disponer en la referida casa de Beneficencia, tanto de hombres como de mugeres. — 3.^a Que así mismo, en su dia haya de valerse para la filatura de mugeres de la espresada casa, en cuyo beneficio desea la Diputacion que recaiga cualquiera utilidad que, hubiera de distribuirse á otras manos. — 4.^a Que ademas, y sin perjuicio de la condicion anterior, dicho Cordovés ha de poner en el presente año en Alcañiz, dos mugeres enteramente impuestas en la filatura por los métodos del Señor Monfort y á entera satisfaccion de este. — 5.^a Que aun cuando finados los seis años, cuando Cordovés reintegre á la Diputacion la cantidad que la misma le anticipa, quede el establecimiento como cualquiera otro de particular, ha de tener obligacion de admitir en él á cualquiera persona que lo desee, con solo el objeto de presenciar las operaciones, é imponerse en los pormenores, lo mismo que lo hará durante los primeros seis años, como objeto principal que V. E. se propone. — 6.^a y última: Que dicho Cordovés con la breve,

dad que le sea necesaria, escribirá una gusano trevolino, los ayuntamientos que V. E. puede servir y algun dia benedicta importante como de que en su superiorion Membrado. —

Aprobado el presente autorizarse de lo necesario, acomen y con el encargo se verificó, torden de 29 del misdeseos fervientes potension un establecimiento, en donde se desque los mas timidos que los retrae de la mas conducente, y Todo pues queda coracion decidida queficencia de esta Capde las corporacione que llega aquella épde ser protectora, rancia, con la mas lalgun dia, en cambiSi: beneficios incalables de arraigo é il muy lejano por cie pueblos cosecheros hilado; los que no sultados, besarán agde su Reinado dirigescesanime clase ind

dad que le sea posible, con los datos que posee, y con los resultados que ofrezcan las operaciones, escribirá una memoria de todo lo concerniente al cultivo de la morera filipina y á la cria del gusano trevóltino, que mereciendo la aprobacion de la Diputacion, se imprimirá y circulará á los ayuntamientos de la provincia por cuenta de la misma.—Esto es cuanto entiendo la Comision que V. E. puede servirse acordar, intimamente convencida de que así se establece en la provincia una escuela práctica, de manera que sus habitantes puedan recibir la competente instruccion y algun dia bendecir la mano protectora de V. E. que les proporciona un ramo de riqueza tan importante como desgraciadamente abandonado: V. E. sin embargo podrá servirse resolver lo que en su superior ilustracion considere mas conveniente. Teruel 11 de Enero de 1844.—Ramon Membrado.—Julian Otal.—Manuel Gomez Cordoves.”

Aprobado el precedente dictámen en sesion del 13 del mismo Enero, y deseando la Diputacion autorizarse debidamente para invertir en la ejecucion del proyecto las cantidades que consideró necesarias, acordó elevar al Gobierno la oportuna esposicion con copia del preinserto dictámen y con el encarecimiento que merecia para una pronta y favorable resolucion, como efectivamente se verificó, teniendo la Diputacion la gloria de anunciar que, habiéndola merecido, en Real orden de 29 del mismo Enero, S. M. ha dado una visible prueba de su amor á las artes y de sus deseos fervientes por la felicidad de los españoles. ¿Qué restaba pues para plantear en toda su estension un establecimiento de esta naturaleza, una escuela práctica, á imitacion de la de Salamanca, en donde se desempeñen publicamente todas las operaciones de agricultura é industria, para que los mas tímidos venzan, tocando los resultados, esas envejecidas y perniciosas preocupaciones que los retrae de lanzarse á tan útil cuanto estimable industria? Que la Diputacion acordará lo demas conducente, y esto lo dejó resuelto en 24 de Febrero á propuesta de una comision de su seno. Todo pues queda concluido, despues de haber reclamado con la mas alagüeña confianza la cooperacion decidida que le ha sido ofrecida por el Escmo. Ayuntamiento y la M. Y. Junta de Beneficencia de esta Capital, y solo el tiempo ha de proporcionar lo demas, ayudado con los esfuerzos de las corporaciones y personas de ilustracion, amantes de la grandeza de su patria. Entretanto que llega aquella época en que se inaugura el establecimiento, de que la Diputacion tiene la honra de ser protectora, no ha querido privarse de la satisfaccion que la cave al dar este aviso á la provincia, con la mas lisonjera esperanza de que todos sabrán apreciar los beneficios que reportará algun dia, en cambio de un pequeño sacrificio que en el suyo volverá á la misma íntegramente: Si: beneficios incalculables se promete la Diputacion si, acumulando sus esfuerzos todos los hombres de arraigo é ilustracion, se consigue restituir á este pais la riqueza que en otro tiempo (no muy lejano por cierto, porque todavia se conserva memoria) percibia por el ramo de la seda: Los pueblos cosecheros conocen su importancia, aunque no la que puede tener en la perfeccion del hilado; los que no lo son la ignoran de todo punto; pero unos y otros, al experimentar los resultados, besarán agradecidos la mano benéfica de una Reina angélica que en los primeros dias de su Reinado dirige compasiva, miradas de consuelo á la agonizante agricultura, y á la cuasi ecsanime clase industriosa. Teruel 14 de Marzo de 1844.

El Gefe Político, Presidente.
Antonio Lopez de Ochoa.

P. A. D. S. E.,
Manuel Gomez Cordovés,
Secretario.

DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL.

La Diputacion, con fecha 14 del corriente, dice al Sr. Gefe político de la provincia lo siguiente:

Con fecha 1.º del actual, dice á esta Corporacion el director del establecimiento de ensenanza pública para la cria de la seda, lo que sigue:—Cuando en Real orden de 29 de Enero ultimo, se sirvió S. M. aprobar el proyecto de instalar en esta capital, una escuela práctica en donde se desempeñen publicamente todas las operaciones de agricultura é industria para la cria de la seda, tubo por conveniente esgrir de V. E. que cada seis meses laudiese noticias circunstanciadas de los adelantos del establecimiento, y aqui está consignada una prueba la mas padiente de la complacencia con que S. M. protege las ideas de que renazca con esta industria aquel manacero de nuestra antigua riqueza; y V. E. al tener la bondad de encargarme la direccion de dicho establecimiento, tambien tubo por conveniente, que para poder satisfacer los justos deseos de S. M., en los mismos periodos elevase á su consideracion los adelantos en él.—Finalo el primer semestre, era de mi deber el dar cuenta á V. E. en su dia, de que se han adquirido los terrenos necesarios para toda la plantacion que puede necesitar un establecimiento que cuenta por base cuarenta mil plantas arraigadas perfectamente, y en disposicion de proporcionar abundantísimo para dar principio á las operaciones de la cria en la primavera del año próximo: Que de acuerdo con una comision de la M. Y. Junta municipal de beneficencia, queda designado el local en que debe organizarse el establecimiento en la casa de Misericordia de esta capital, local tan apropiado y sobrado que desde luego aseguro á V. E. que en esta parte quedan llenos los deseos de la directiva: Que se han comprado los útiles necesarios para el mas completo equipo de los cuartos criaderos, que se organizaran tan pronto como hecha la corta de la madera que se necesite, en esta oportuna, pueda prepararse para los diferentes usas en que ha de emplearse; y finalmente que queda contratada la fabricacion de mil cañizos por ahora en el pueblo de Oya, que para su tiempo estarán disponibles.—Tales son los adelantos del establecimiento en el primer semestre por lo respectivo á su organizacion; pero ademas conviene que V. E. sepa, que si he demorado algun tanto la satisfaccion debida á los justos deseos de V. E., lo ha causado otro deseo de mi parte, de que se entere de los resultados que ofrecen los primeros ensayos que han podido hacerse tanto en la parte de agricultura como de industria ó cria del inserto, por que son tan satisfactorios, que demuestran hasta el punto que la mano del hombre trae las cosas siempre que hay celo y verdaderos deseos de conseguir un fin.—Ocioso conceptuó, Esem. Sr. el detener la consideracion de V. E. con una explicacion sucinta de las épocas en que se hicieron las plantaciones, del molo que prendieron y vegetan las pequeñas, endebles y casi enjutas estajillas que hubieron de transportarse de cincuenta leguas de distancia, y de que estas, especialmente las que se plantaron en el mes de Noviembre del año anterior, en medio de un temporal rigidísimo, continuado hasta fin del invierno, ofrecen á la vista tres hermosos bosques, capaces ya de proporcionar abundante alimento á una considerable cantidad de gusano: Basta, pues, que V. E. sepa que algunos aficionados visitan las plantaciones, y que hasta los menos de ellos, almiran, si bien agradablemente sorprendidos, la lozanía encantadora con que vegetan, despues de haber resistido la inconstancia de la Primavera, y mas que todo la cía tan general como no esperada ni regular en el dia 29 de Mayo. Otra cosa es el resaltito en los ensayos de la cria, no obstante que no ha podido ser dirigida por mí, como V. E. y todos saben, pues que aquellos son el complemento de las mas halagüeñas esperanzas: El gusano se avivó sin necesidad del arte el 8 de Junio, cuando si el yelo del 29 de Mayo hubiera causado en la morera el estrago que en otras árboles, como los nogales, y en todas las plantas, como los cáñamos, judías, patatas &c., ni siquiera de una oja hubiera podido disponerse, y por consiguiente ningun otro recurso que abandonarlo; pero no fue así, por que toda la clase de morera lo resistió, y por consiguiente sin faltarle alimento se dió principio á la cria que hubiera podido anunciar á V. E. concludida á mi regreso del baño de Segura. Nada que no sea regular en los países en que es conocida con toda perfeccion esta industria, acaeció durante la vida del gusano, de molo que en este pasó sus épocas, formó perfectamente su capullo, y hoy es el dia en que las mariposas depositan la simiente con que se han de repetir las crias y se ha de preparar esta tan interesante industria. Todas las operaciones se han desempeñado, y aun hoy se desempeñan las del dia, á la vista de cuantos se toman la molestia de visitarme con este objeto; y sin embargo de que las puertas de mi casa calle de la Cisteria número 4, estan abiertas para todos, ofrézala V. E. si lo tiene por conveniente, á cuantos quieran pedirme alguna explicacion, seguro de que procurare satisfacer sus deseos en cuanto alcance mis limitos conocimientos.—Los resultados, E. cmo. Sr., dicen mas que podrian decir los hombres, y si V. E. los publicase, seria el medio mas eficaz para alejar esa terrible desconfianza de que la inconstancia del clima permita la vegetacion de la planta y la vida del gusano.—En su vista acordó en sesion del nueve trasladarlo á V. S. como lo hace para los efectos prevenidos en la Real orden de 29 de Enero ultimo, y para que se sirva mandarlo insertar en el boletín oficial para conocimiento de los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, sin perjuicio de la impresion que por separado ha dispuesto esta corporacion para dar conocimiento al publico de unos resultados que demuestran que el país es susceptible de los vehementes deseos que la animan de ver generalizada en la provincia la industria de la cria de la seda, ha dispuesto que los ayuntamientos fijen al publico, en los sitios de costumbre de sus pueblos respectivos el presente anuncio, en que se dá conocimiento de los adelantos en la organizacion del establecimiento, y de los resultados que ofrecen los primeros ensayos; sin perjuicio de los ulteriores avisos que dará á su tiempo la Diputacion, cuando enteramente organizado, puedan principiarse en él las operaciones tan en grande, como se lo promete del celo y eficacia del Director. Teruel 16 de Agosto de 1844.

Por ausencia del Sr. G. P. P.

El Diputado,

Ramon Membrado.

P. A. D. S. E.

Manuel Gomez Cordovés,
Secretario.

M. Y. S.

Entre las generas de industria que cauen en este pais, tan
ocaso en produccion, llamaba particularmente mi atencion el de
la seda y davorram de la seda, que ya fue en otro tiempo co-
mune, segun los vestigios que hasta hace pocos años se han conser-
vado, mas sus objetos de mi curiosidad, que por el interes que
se representa de ellos.

Designando el doctor de Oficial Mayor en la Secretaria
de S. la Diputacion de esta provincia, y a mi cargo la parte
de Promotor, despues de hacer estudiado un poco de tanto como
se ha escrito en España y en el extranjero acerca de esta in-
dustria, hasta llegar á convencirme de que podria conseguirse
por buen resultado, me dió el Sr. Mariscal la atencion de S. y
tuvo el honor de encargarme que S. recomendara mi idea y acor-
dara sucesivamente lo que informara á S. por unirse al que
plora de su Circular de S. de Mayo que le acompaño al efecto.

Como una de mis ideas el de mejorar la organizacion
del Establecimiento que en Real autorizacion habia de existir;
me dedique con el cuidado que estaba de mi parte, dando prin-
cipio por la adquisicion de terrenos en que estableci una plan-
tacion firmo considerable, y era tan anticipatorio resultado, como
tambien informara á S. la circular de S. de Agosto de que iba
acompañando otros expedientes plantaciones que ultimamente
se ha entendido con satisfaccion.

A la ilustracion de S. no se puede ocultar que
dentro del mismo año no era posible esperar á una crisis
de guerra, pero si bien así fue, tampoco debo S. ignorar que
aunque con un trabajo inmenso puede en el mes de Junio
concluir la cria de unas cuantas de quince treinta, hasta
que recorriendo sus periodos en el Julio me suministraron
abundante inminente que recorriendo en el 21 de Agosto, el 23 de
Septiembre ya se veia otra vez un capullo que aboga y se
parada en cada prodaja 32 marcos de monedas, iguales en
todo á la que tengo la satisfacion de ofrecer á S. con el mas

profundo respeto, en la que le ruego.

Segunda ofrenda por siete, para producto de mi establecimiento municipal, que a él no puede dejar de intervenir, con objeto de como está a dar vida a la industria a los artes y al comercio: Digno le admitiré y dispensar a la vez el ofrecimiento de un monumento efímero, aunque con estatuas, por esta industria.

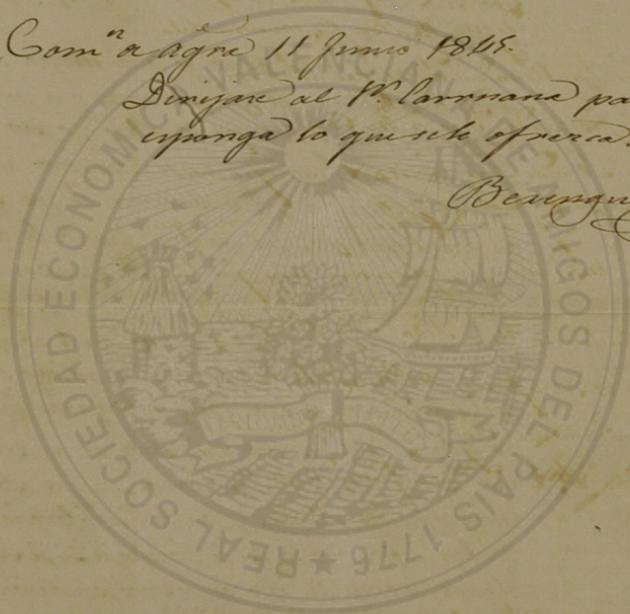
Dito quince a los muchos años: Brusel 13 de Mayo de 1845.

Almunt Jomeu Corubobes

Com^a a laque 11 junio 1845.

Dirigir al Sr. Carreras para que esponga lo que se le ofrenda.

Berenguer



Sr Director de la Sociedad Economica de Valencia

1845 C-115

J. Agricultura 6.9

Examinada la memoria con los exem-
plares impresos que la acompañan que ha
permitido D.^h Juan Gomez Cordoves de Huel
sobre la plantificación de la morera China
Cria de gusano Trevolinu y plantificación
de un Establecimiento de filatura acompañan-
do una madejita de seda por muestra de la
que ha obtenido en el primer ensayo que
ha practicado: Dixe á la Comision que se
ha servido dirigimela en su oficio de
12 Cor.^{ta} para su informe y dictamen que
no pudiendose inspeccionar mas que la
muestra de la seda, sobre ella solo podre
emitir mi parecer. Repeto á lo demas
unicamente elogiar el laudable zelo de
D.^h Juan Gomez manifestando que en mi

Concepto aparece acendedor al apuro de
todo Español y al de nuestra Sociedad que
tan amante el del bien del país que son
indudables los beneficios que puede reportar
ala Provincia de Teruel un Establecimiento
como el que ha proyectado y llevado a cabo
el Rescrido J. Gomez

La muestra de Seda la considero de
primer Clase tanto por su Calidad como
por su hilado y finura Comparada no
con las que comunmente se hilan en este
país sino con las q. se elaboran en los
Establecim^{tos} particulares de un numero
fijo de Capullas cada hebra

Oyendo con lo dicho haber
llenado el comitee q. se me ha confiado

por que la memoria e impresos citados
No tienen por Objeto poner en Consim^{to}
de la Sociedad el proyecto y su reali-
zacion acompañando la muestra de Seda
que dedica ala misma, Concluí manifestando
que me parece el Autor digno q.
la expresada Corporacion le demuestre
su agracio, la Comision sin embargo
Resolverá lo mejor. Dios que a N. S. d.
m. A. D. Valencia 17 Junio de 1845.

Pedro Arriana
y Martin

Prop^{ta} y Votales de la Comision de Agricultura